

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE DE DESARME

(Aprobado en la 217ª sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 1983)

De conformidad con el artículo 28 de su reglamento, el Comité de Desarme aprueba el siguiente programa de trabajo para la segunda parte de su período de sesiones de 1983:

14 a 17 de junio	Declaraciones en las sesiones plenarias. Examen del programa de trabajo para la segunda parte del período de sesiones de 1983.
20 a 24 de junio	Prohibición de los ensayos de armas nucleares.
27 de junio a 1º de julio	La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.
4 a 8 de julio	Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
11 a 15 de julio	Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
18 a 22 de julio	Armas químicas.
25 a 29 de julio	Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
1º a 5 de agosto	Programa comprensivo de desarme.
8 a 12 de agosto	Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
15 a 19 de agosto	Informes de los grupos de trabajo <u>ad hoc</u> ; cuestiones de organización.
22 a 26 de agosto)	Examen y aprobación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas
29 a 31 de agosto)	
(en caso necesario)	

Se celebrarán reuniones informales del Comité para proseguir el examen de la cuestión relativa a su composición, así como de las propuestas presentadas por los miembros con miras a un funcionamiento mejor y eficaz. Asimismo, en las reuniones informales se examinará la sección II de la resolución 37/99 K de la Asamblea General relativa a la denominación del Comité.

Según las circunstancias y las necesidades de los diversos grupos, se convocarán sesiones de los grupos de trabajo ad hoc, previa consulta entre el Presidente del Comité y los presidentes de esos grupos de trabajo.

Conforme a la decisión adoptada por el Comité en su 211ª sesión plenaria, el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos se reunirá del 11 al 22 de julio.

Al aprobar su programa de trabajo, el Comité ha tenido presente lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del reglamento.
